Guayaquil, Marzo 30 del 2020

Señores

ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA EL CONDOR COTOCOLLAO TRANSCOTOCOLLAO S.A. Presente.-

Señores Accionistas:

Dando cumplimiento al artículo 279 de la Ley de Compañías y en mi calidad de Comisario Principal de la COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA EL CONDOR COTOCOLLAO TRANSCOTOCOLLAO S.A. Pongo en su conocimiento el Informe Económico correspondiente al ejercicio 2019

1.- OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA

COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA EL CONDOR COTOCOLLAO TRANSCOTOCOLLAO S.A., Es una sociedad anónima creada al amparo de la Ley de Compañías, y bajo el control de la Superintendencia de Compañías en la parte societaria y del Servicio de Rentas Internas en la tributaria.

La actividad económica principal de la empresa es actividades de **transporte de carga por carretera**, ubicadas en las calles 10 de agosto 2207 entre Tungurahua y Carchi, de la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas.

2.- ASPECTOS CONTABLES

Se registra transacciones comerciales, por las actividades realizadas referentes a la actividad económica.

3.- ASPECTOS TRIBUTARIOS Y FISCALES

Durante el ejercicio 2019, **COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA EL CONDOR COTOCOLLAO TRANSCOTOCOLLAO S.A.** ha cumplido con las obligaciones tributarias fiscales, constantes en la Ley de Régimen Tributario Interno.

Ha presentado las declaraciones del IVA mensuales como agente de percepción y retención, declaraciones de retenciones en la fuente de impuesto a la renta, declaración de impuesto a la renta global por el ejercicio 2019, Anexos de compras, Anexos por rentas en relación de dependencia, contribución a la Superintendencia de Compañías, Impuestos Prediales, etc.

4.-CONCLUSIONES

En mi opinión, los estados financieros presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera de la **COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA EL CONDOR COTOCOLLAO TRANSCOTOCOLLAO S.A.,** al 31 de diciembre de 2019. Los procedimientos de control interno implantados por la Administración de la compañía son adecuados y le ayudan a tener un grado razonable de que las tracciones han sido efectuadas adecuadamente para permitir la preparación de los Estados Financieros de acuerdos a las Normas Internacional de Información Financiera (NIIF).

Atentamente,

COMISARIO PRINCIPAL